



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001087-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a organizar durante los meses de junio de 2021, septiembre de 2021 y junio de 2022 actividades que garanticen la conciliación de las familias que las necesiten ante la reducción a cuatro horas en horario matinal de la jornada lectiva determinada por la Consejería de Educación para estos meses, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 247, de 25 de mayo de 2021.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001087, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a organizar durante los meses de junio de 2021, septiembre de 2021 y junio de 2022 actividades que garanticen la conciliación de las familias que las necesiten ante la reducción a cuatro horas en horario matinal de la jornada lectiva determinada por la Consejería de Educación para estos meses, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 247, de 25 de mayo de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a organizar para los meses de junio de 2021, septiembre de 2021 y junio de 2022 actividades que garanticen la conciliación de las familias que las necesiten, ante la reducción a cuatro horas en horario matinal de la jornada lectiva determinada por la Consejería de Educación para estos meses.

Dichas actividades mantendrán las bonificaciones y exenciones que existen para los programas de conciliación que actualmente están ofertados por la Junta de Castilla y León en centros públicos de la Comunidad Autónoma y serán consensuados con la Confederación de AMPAS de Castilla y León.

Estos programas de conciliación se seguirán organizando durante todos los cursos escolares en los que la reducción de horario en junio y septiembre esté vigente”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 26 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA TERCERA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Marta Sanz Gilmartín

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez